Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

35

Ushuaia, 12 de marzo del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-7233-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compras Directas por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 567, referente a la contratación de un (01) baño químico por el periodo de doce (12) meses, destinado a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro Jefatura de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 53/25, se autorizó el llamado a Compras Directas por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 567.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Ecoser S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-70953812-4", y "Hugo Fabián CONTRERAS ARABENA - C.U.I.T. Nº 20-33484432-4".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Recomendación, obrante en orden cuarenta y uno (41), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 567, a favor de la firma "Hugo Fabián CONTRERAS ARABENA - C.U.I.T. Nº 20-33484432-4", por la suma total PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($ 2.526.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubrir las necesidades expuestas a través de la Nota N° 220/25- D.G.A., obrante en orden dos (2), y su complementaria anexada en orden cincuenta y uno (51), y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las

M.J.G.
D.Y.G.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 567, a favor de la firma "Hugo Fabián CONTRERAS ARABENA - C.U.I.T. Nº 20-33484432-4", por la suma total PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($ 2.526.000,00.-), en concepto de la contratación de un (01) baño químico por el periodo de doce (12) meses, destinado a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro Jefatura de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubrir las necesidades expuestas a través de la Nota N° 220/25- D.G.A., obrante en orden dos (2), y su complementaria anexada en orden cincuenta y uno (51), y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 567, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **35** /2025.-

M.J.G.
D.Y.G.
M.D.B.
L.M.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.03.12 11:00:28 -03'00'